



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 384/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “San Luis Mañana” fue fundada el año 1981 en la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, a iniciativa de un grupo de madres de familia, quienes levantaron una nómina de niñas(as) en edad escolar que abarcaba un centenar de estudiantes de 1° a 4° básico.

Que, la Unidad Educativa “San Luis Mañana” de la Ciudad de El Alto, logró la autorización de funcionamiento bajo la supervisión del Prof. Guido Espinal, con los primeros grados del nivel Primario, dependiente de la Dirección de la Unidad Educativa 1° de Mayo.

Que, la Unidad Educativa Unidad Educativa “San Luis mañana”, en la actualidad presta servicios de alta calidad a más de 592 niños y niñas en los niveles Inicial y Primaria, con tres paralelos, teniendo un total de 23 cursos que son atendidos por un personal altamente calificado.

Que, la Unidad Educativa “San Luis Mañana”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 40730109 y código SIE de Edificio Escolar N° 40730067, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal o Estatal que funciona en los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de EL Alto 2 del Departamento de La Paz.

Senador proyectista: Rodrigo Paz Pereira.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “San Luis Mañana”** de la Ciudad de El Alto, por sus cuarenta y dos años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación y formando a estudiantes con responsabilidad y eficiencia, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**